



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 0160-2021/MPGSC

Omate, 19 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

VISTOS: Que, el Informe N° 023-2021-MPGSC-GM-VATM, Oficio Circular N° 068-2021-GRM/GR, Oficio Circular N° 011-2021-GRM/GR.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma de los artículos 19°, 194° Y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de gobiernos regionales y de los alcaldes, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27795- Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala como límites territoriales a los límites de las circunscripciones político-administrativas debidamente representadas en Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad;

Que, el numeral 2 del artículo 5° de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como la normativa vigente.

Que, mediante Oficio Circular N° 068-2021-GRM/GR el Gobierno Regional de Moquegua reitera la acreditación del Equipo Técnico ante la Comisión Técnica Regional para las acciones de límite y demarcación del departamento de Moquegua, y saneamiento de límites territoriales provinciales e interdistritales

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR y ACREDITAR el "Equipo Técnico" de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro ante la Comisión Técnica Regional para las acciones de límite y demarcación del departamento de Moquegua, y saneamiento de límites territoriales provinciales e interdistritales.

1.	ING. VICTOR JULIAN MEDINA ARIAS	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
2.	ABOG. MARIANO CUEVA CASTRO	GERENTE DE ASESORIA LEGAL Y DEMUNA
3.	ARQ. LUIS EDUARDO HUERTAS CASTILLO	(e) SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
4.	ARQ. ROSMERI AQUISE TTACCA	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO URBANO RURAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución al Gobierno Regional de Moquegua y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE